



Ayuntamiento de Ólvega

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2016, aprobó inicialmente la Modificación Puntual IX de las Normas Urbanísticas Municipales de Ólvega, provincia de Soria, promovida por D. Diego Cacho Moya y D^a M^a Pilar Serrano Gregorio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete el proyecto a información pública por plazo de dos meses, contado a partir de la última publicación de este edicto en el Boletín Oficial o Diario correspondiente, pudiendo los interesados examinar el expediente en su totalidad en la Secretaría de este Ayuntamiento, sita en Ólvega, plaza de la Constitución, nº 1, en horario de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes o la memoria y planos en la página Web www.olvega.es, en el Portal de Transparencia que se encuentra dentro del apartado Administración Electrónica.

En el mismo lugar y horario dispuesto para consulta del expediente podrán presentarse alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos, pudiéndose también utilizar el número de fax 976196071 y la dirección de correo electrónico secretario@olvega.es.

Ólvega, 2 de diciembre de 2016

EL ALCALDE

Fdo.: Gerardo Martínez Martínez